

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202205000191

Fecha: 02/04/2022

Tipo: RESOLUCION



202205000191

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES PARA QUE ELIJAN SU REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL - FBSL PARA EL PERIODO 2022 - 2024

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contempladas en el literal a, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con los Acuerdos Nos. 19 del 05 de junio de 2007 y 01 del 04 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 4, del Acuerdo No. 19 del 05 de junio de 2007, estipula que la Dirección del Fondo de Bienestar Social Laboral estará conformada por el Rector o su delegado, quien lo presidirá; el Director de Bienestar Institucional e Interacción Social; el Director de Gestión Humana; un (1) representante de los docentes y un (1) representante de los empleados no docentes.
2. Que de conformidad con el parágrafo 1, del citado Acuerdo, los representantes de los docentes y empleados no docentes serán elegidos por votación secreta de los respectivos estamentos para períodos de dos (2) años; las elecciones serán convocadas por la Secretaría General del Institución.
3. Que actualmente no existe representación de los docentes ante dicho Comité y por ello es necesario convocar la elección de dicho representante para el periodo comprendido entre el 09 de mayo de 2022 y el 08 de mayo de 2024.

Por lo anteriormente mencionado,



RESOLUCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a los empleados docentes de la Institución, para que elijan su representante ante el Comité del Fondo de Bienestar Social Laboral – FBSL, para el periodo comprendido entre el 09 de mayo de 2022 y el 08 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las elecciones se llevarán a cabo mediante voto electrónico, a través del correo institucional el día **06 de mayo a partir de las 8:00 horas hasta las 17:00 horas**. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña.

ARTÍCULO TERCERO. Los aspirantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

-Profesor con vinculación de tiempo completo o medio tiempo con la Institución, durante los últimos dos (2) años anteriores a su inscripción y, no haber sido sancionado disciplinariamente durante el mismo periodo.

- Los aspirantes deberán inscribirse ante la Dirección de Gestión Humana - Secretario del Fondo de Bienestar Social Laboral, desde el 04 de abril hasta el 22 de abril de 2022 de inscripción que deberá acompañarse de una foto reciente.

ARTICULO CUARTO. La Dirección de Gestión Humana - Secretario del Fondo de Bienestar Social Laboral, publicará los candidatos que cumplen las calidades establecidas para la representación el día 27 de abril de 2022.

ARTICULO QUINTO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General, la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO SEXTO. La comisión escrutadora se reunirá una vez finalicen los comicios en la Coordinación de Informática Corporativa y, estará integrada de la siguiente manera: La Profesional Especializada de la Coordinación de Desarrollo Laboral – la Directora de Gestión Humana, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y el Profesional Especializado de Informática Corporativa o su delegado.

El nombre del representante elegido se dará a conocer una vez terminados los escrutinios.

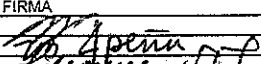
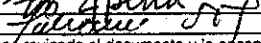
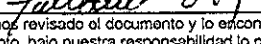
ARTICULO SÉPTIMO. La Oficina Asesora Jurídica, decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

RESOLUCIÓN

ARTICULO OCTAVO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Natalia P. Sierra P.		31-03-2022
Revisó	Yolanda Henao Peña		31-03-2022
Revisó <i>PC</i>	Tatiana Salazar Marulanda		01-04-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

